



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
22 de noviembre de 2017
Español
Original: ruso

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 109 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

**Carta de fecha 16 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Federación de
Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir por la presente el comunicado de la 16ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley, celebrada en Krasnodar los días 4 y 5 de octubre de 2017 (véase el anexo I), y una declaración de los participantes en la Reunión (véase el anexo II).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 109 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. Nebenzia



Anexo I de la carta de fecha 16 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Comunicado de la 16ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley

Los días 4 y 5 de octubre de 2017, los participantes en la 16ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley, representantes de 75 países y de cuatro organizaciones internacionales, a saber, las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Comunidad de Estados Independientes y la Unión Europea,

Basándose en las normas y los principios fundamentales del derecho internacional, incluidos los principios de la igualdad y la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos,

Subrayando la responsabilidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo,

Afirmando el objetivo de la Reunión de formar un frente unido de los servicios especiales y órganos encargados del cumplimiento de la ley para combatir el terrorismo, en el que las Naciones Unidas desempeñen una función central de coordinación, y la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Teniendo en cuenta:

- El peligro de que surjan nuevos focos de conflicto armado y de que siga extendiéndose el territorio del terrorismo,
- El aumento sin precedentes de la actividad terrorista en el mundo,
- Las amenazas que plantean los combatientes terroristas extranjeros que regresan de las zonas de conflicto armado a sus países de origen para llevar a cabo actividades terroristas,
- La táctica de la “yihad autónoma”, utilizada de forma activa por los grupos terroristas,
- La continuación de los procesos de radicalización de la población y la propagación incontrolada de la ideología del terrorismo, incluso en el espacio de Internet, los entornos de blogueros y las redes sociales,
- El uso por los terroristas de los medios de comunicación modernos que proporcionan protección criptográfica de la información transmitida,
- El aumento del número y el nivel tecnológico de los ataques informáticos dirigidos contra las infraestructuras de información de los Estados,
- Las amenazas terroristas contra la celebración de grandes eventos internacionales,

Determinaron como sus tareas prioritarias:

- Crear un espacio único de información antiterrorista, inclusive mediante el uso de los recursos de la base de datos internacional sobre la lucha contra el terrorismo,
- Llevar a cabo una amplia campaña de divulgación contra las ideas terroristas y extremistas,
- Fortalecer la cooperación para combatir el uso de las TIC con fines terroristas y otros fines delictivos,
- Ampliar la cooperación práctica entre los agentes nacionales para responder a incidentes informáticos.

Los participantes en la 16ª Reunión decidieron:

1. Emitir una declaración conjunta en apoyo de la resolución [2354 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y del “Marco Internacional Amplio para Refutar los Argumentos Terroristas”.
2. Estrechar la cooperación entre los asociados para interceptar los canales de difusión de propaganda terrorista, incluso en el espacio de Internet.
3. Ampliar e intensificar el intercambio de inteligencia operacional con respecto a determinados miembros, nuevos *modus operandi* y tácticas de las organizaciones terroristas internacionales, los combatientes terroristas extranjeros y sus rutas de viaje.
4. Adoptar medidas para mejorar la cooperación entre los servicios de inteligencia y los organismos encargados del cumplimiento de la ley, en particular en la plataforma de las Naciones Unidas, con el fin de impedir la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actividades terroristas y otras actividades ilícitas.
5. Ayudar a promover normas, reglamentos y principios de comportamiento responsable de los Estados en el espacio de la información, utilizando a esos efectos todos los foros internacionales y, en especial, las Naciones Unidas.
6. Utilizar el Grupo de trabajo de expertos de servicios de inteligencia y organismos de seguridad para garantizar la seguridad de grandes eventos internacionales, que funciona en el marco de la Reunión, como una plataforma para la cooperación y el intercambio de inteligencia operacional sobre posibles amenazas a la seguridad durante los preparativos y la celebración de la Copa Mundial de la FIFA de 2018.
7. Celebrar la 19ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley en 2018, en la Federación de Rusia, y empezar a elaborar el programa del evento.

Anexo II de la carta de fecha 16 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración de los participantes en la 16ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley, celebrada en Krasnodar, los días 4 y 5 de octubre de 2017)

Nosotros, los participantes en la 16ª Reunión de Jefes de Servicios Especiales, Organismos de Seguridad y Órganos encargados del Cumplimiento de la Ley,

Abogando por la formación de un frente unido contra el terrorismo, bajo la coordinación de las Naciones Unidas, sobre la base de los principios fundamentales del derecho internacional que afirman la igualdad de derechos y la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, así como la función de liderazgo y la responsabilidad primordial de los Estados en la lucha contra el terrorismo,

Subrayando la necesidad de coordinar los enfoques nacionales en aras de la lucha contra la propagación de la ideología y la propaganda del terrorismo, que se ha convertido en uno de los principales mecanismos de radicalización y captación de terroristas,

Expresando preocupación por el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los terroristas para organizar actividades terroristas y difundir propaganda terrorista y en la comisión directa de actos terroristas,

Teniendo en cuenta que las organizaciones terroristas internacionales hacen un amplio uso del espacio de información, incluidos el Internet, los entornos creados por blogueros y las redes sociales para la difusión de su ideología y propaganda y el reclutamiento de terroristas,

1. *Expresamos nuestro pleno apoyo* a la resolución [2354 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y al “Marco Internacional Amplio para Refutar los Argumentos Terroristas” (en adelante, “el Marco”) aprobado en ella;

2. *Instamos a dar cumplimiento* a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1624 (2005) y 2354 (2017) y a adoptar las medidas prácticas recomendadas en el Marco a fin de contrarrestar eficazmente la propagación de las ideas terroristas;

3. *Reconocemos la necesidad* de elaborar y adoptar decisiones conjuntas para luchar contra la utilización de los adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones por los grupos terroristas internacionales para difundir su ideología y propaganda y para fines de comunicación, coordinación y preparación de actos terroristas y otros actos ilícitos;

4. *Observamos la importancia* de elaborar mejores métodos para vigilar y detener la propagación de material terrorista a través de Internet y las redes sociales, con el fin de combatir y prevenir el terrorismo, la incitación a cometer actos terroristas y la justificación pública del terrorismo;

5. *Declaramos* nuestro firme compromiso con los objetivos de lucha contra el terrorismo y nos comprometemos a trabajar de consuno para aumentar la eficacia de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional de los servicios especiales, los organismos de seguridad y los órganos encargados del cumplimiento de la ley.